



Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa por la que se establecen las bases de la convocatoria para la participación en el proyecto de innovación educativa #COVIDA: Procesos Artísticos 2021/2022.

La Dirección General de Innovación Educativa, a través del Centro Riojano de Innovación Educativa, publica la convocatoria del proyecto de innovación Educativa #COVIDA: Procesos Artísticos, durante el curso académico 2021/2022.

Esta actividad está regulada por la Orden 9/08, de 28 de abril de 2008, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias.

JUSTIFICACIÓN

Como indica la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los sistemas educativos han tenido que responder a lo largo de la historia a unos **retos prioritarios**, siempre con el firme objetivo de **mejorar la calidad de la educación para toda la juventud en igualdad de oportunidades**. El sistema educativo español concibe **la educación como un instrumento de mejora de la condición humana y de la vida cotidiana**, con la vista puesta en el progreso y el desarrollo de la sociedad. Por ello, la educación ha de preparar a sus estudiantes para afrontar situaciones vitales y tomar decisiones en consecuencia. Esta visión se enmarca en línea con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** aprobados por la Organización de las Naciones Unidas. En concreto, el ODS 4 persigue garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas. Sin duda, la **situación sanitaria provocada por COVID-19** ha supuesto un gran reto educativo para alumnado, profesorado, familias e instituciones y por ello diversos organismos, entre ellos la **UNESCO**, comenzaron a desarrollar iniciativas para garantizar el acceso a un aprendizaje continuo.

Desde la **Dirección General de Innovación Educativa** y el **Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE)** se convocó en el curso 2020-2021 el **proyecto piloto #COVIDA** que facilitó la convivencia forzada con el COVID-19, sin ignorarlo, y considerando la experiencia como aprendizaje. En ese proceso, alumnado y profesorado construyeron un relato conjunto partiendo de una pregunta que planteaba reflexionar sobre las lecciones aprendidas durante la pandemia. En el camino, profesorado y alumnado pudieron expresar ideas y emociones a través del arte, y relacionarlos con los contenidos curriculares del curso. Así, el proyecto ofreció un marco de trabajo que incorporó la realidad al aula, ayudando a gestionar la situación y aprender en un contexto sin precedentes. Al final del proceso, se dejó constancia de esta experiencia de aprendizaje en la **exposición #COVIDA**, que tuvo lugar en el mes de junio y a lo largo del verano de 2021.

El objetivo principal del proyecto piloto se consiguió, ya que su implantación supuso una mejora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/107276	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0782596
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



educación y la sociedad” (Andy Hargreaves, 2020). Además, la experiencia de pilotaje demostró el poder transformador de incorporar procesos artísticos en el aprendizaje.

Teniendo en cuenta los resultados del curso 2020-2021, en esta convocatoria se han incorporado cambios con el objetivo de mejorar el proyecto. Así, el PIE se renombra como **#COVIDA: Procesos Artísticos**, destacando la importancia de los caminos de construcción que genera el arte como metodología de trabajo. En esta ocasión se plantea una **pregunta clave** diferente que guiará al profesorado y al alumnado a lo largo del proceso, con el **sonido** como eje transversal del aprendizaje.

Como nos recuerda **María Acaso**: “**más que el arte, son las estrategias artísticas, vinculadas al pensamiento divergente y a la creatividad, que tienen que ver con el aprendizaje de lo inesperado, con el placer y la pasión**”.

BASES

Primera. OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto **seleccionar a dieciocho centros educativos** sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que deseen implementar durante el curso escolar 2021/2022 el **Proyecto de Innovación Educativa #COVIDA: Procesos Artísticos**.

Segunda. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y/o Formación Profesional, así como Conservatorios y Escuelas Superiores de Diseño de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se seleccionarán 18 centros, atendiendo a esta distribución de plazas, que podrá modificarse en función de las solicitudes presentadas.

- CEE: 1 centro.
- CEPA: 1 centro.
- CEIP y CRA: 6 centros.
- IES, SIES, CEO y CPC: 6 centros.
- ESDIR: 1 centro.
- Conservatorios: 3 centros

La selección de centros se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Centros participantes en el pilotaje del curso 2020-2021.
2. Centros que ofrezcan enseñanzas específicas en disciplinas artísticas, escénicas, comunicación, cultura y/o del ámbito socio-sanitario, en dicho orden.
3. Número de grupos y docentes participantes.
4. Ubicación de los centros.
5. Motivación para participar en el proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2021/107276	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0782596	
1	Director General de Innovación Educativa			
2				



Este proyecto tiene carácter multidisciplinar y va destinado especialmente a **profesorado de enseñanzas artísticas y escénicas, comunicación, lenguas extranjeras, música y educación física en educación secundaria, bachillerato, conservatorios y escuelas de diseño. En educación especial, infantil y primaria podrá participar cualquier docente, siendo especialmente importante la participación de docentes del área de educación artística.**

Tercera. OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene por objeto el desarrollo de **producciones artísticas** que se mostrarán al final de curso y servirán tanto de reflexión como de expresión de las ideas y emociones relacionados con una temática concreta a partir de una pregunta guía.

Temática: El sonido en nuestras vidas

Pregunta guía: ¿Qué papel juega el sonido en nuestras vidas?

Para llegar a elaborar el producto final, se sigue un proceso que implica:

1. **Reflexionar** acerca del papel del sonido en el día a día, en especial desde el punto de vista de la infancia y la juventud.
2. **Explorar** diferentes formas de expresión, técnicas y conexiones curriculares dependiendo del área o asignatura.
3. **Tomar decisiones** para avanzar en el desarrollo del proyecto a tiempo de forma coordinada.

Cuarta. CARACTERÍSTICAS

1.- El proyecto #COVIDA: Procesos Artísticos, gira en torno al **desarrollo de producciones artísticas** realizadas por los grupos de estudiantes participantes, guiados siempre por sus docentes.

Las producciones incluirán los siguientes **tres elementos**:

- **Clave:** es el elemento central y refleja el mensaje principal. Puede ser en forma de mural, fotografía, póster, cómic, volumen, lienzo, dibujo, collage o formatos audiovisuales.
- **Digital:** uno o varios códigos QR con contenidos en diversos formatos - audio, vídeo, imagen y/o texto - que enriquezcan y contextualicen el elemento clave a través de información relevante.
- **Vivo:** este es el elemento performativo, una actuación en directo, que puede concretarse en un concierto, musical, danza, coreografía, dramatización, narración, marionetas y similares.

2.- Se garantizará que el **plan de trabajo** de las asignaturas implicadas favorezca el aprendizaje del alumnado, y que esta experiencia lo complemente y enriquezca a través de simples ejercicios y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/107276	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0782596
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



3.- Al finalizar el proyecto, las producciones serán objeto de **exposición**, dependiendo del volumen de obras, se podrá organizar un recorrido en el contexto de un festival. De esta manera, se visibilizará el proceso llevado a cabo por alumnado y profesorado.

4.- Durante todo el proyecto el hashtag **#COVIDA** servirá para seguir el proceso en redes sociales, difundir experiencias, generar sinergias y promover reflexiones constructivas.

Quinta. – ACTIVIDADES Y APOYO A LOS CENTROS PARTICIPANTES

1.- El proyecto será presentado a los centros participantes **el martes 19 de octubre**. Se confirmará esta fecha a los centros seleccionados con los detalles de la reunión en la que se atenderán posibles dudas y se pondrán en común las claves del proyecto.

2.- Se organizarán diversas **actividades de formación** y asesoramiento para que el profesorado participante mejore sus conocimientos sobre temas relevantes para este PIE.

Así, las actividades formativas de este proyecto se organizan en los siguientes **itinerarios**:

- **Metodología y evaluación:** aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje-servicio, pedagogías invisibles, rúbricas y herramientas de evaluación competencial.
- **Espacios y entorno:** el arte como elemento transformador de los espacios educativos, arte y naturaleza, el arte y las relaciones en comunidad.
- **Artes plásticas y escénicas:** técnicas artísticas, historia del arte, arte y creatividad, expresión corporal y escenografía.
- **Artes visuales, comunicación y conectividad:** uso del lenguaje, multimodalidad, lenguaje audiovisual, herramientas informáticas, edición de fotografía, audio, vídeo, diseño y gestión del trabajo en equipo.
- **Salud y bienestar integral:** el arte para expresar emociones y procesos cognitivos complejos, el arte para la mejora de la salud y la cohesión social.

3.- La presente convocatoria se complementa con documentos **guía** para orientar a las personas participantes en cuanto a desarrollo del proyecto se refiere. Igualmente, se facilitarán los **formularios** donde dejar constancia de las horas de dedicación al proyecto para posteriormente proceder a la certificación y reconocimiento de participación del profesorado.

4.- Desde la DGIE, se favorecerá el **contacto** con las administraciones encargadas de la gestión de espacios de las localidades implicadas para organizar la fase de muestra del proyecto, sin perjuicio de que el grupo de docentes participantes colabore en esta labor.

5.- Para el desarrollo global del PIE en los centros, se podrá contemplar una **dotación económica** para cada curso escolar, que se asignará individualmente a cada centro en función del tipo de centro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/107276	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0782596
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



contar con el visto bueno de la dirección del centro educativo y se realizarán preferentemente en comercios locales o de proximidad.

6.- De la misma manera, y en caso de ser necesario, se facilitarán a los centros los **recursos audiovisuales** para la elaboración de las producciones artísticas siempre que las circunstancias lo permitan.

7.- Por último, se tratará de contar con **profesionales, artistas, museos e instituciones culturales** para que participen con profesorado y alumnado en el desarrollo del proyecto en sus centros.

Sexta. TEMPORALIZACIÓN Y DESARROLLO

Este proyecto desarrollará sus actividades a lo largo del presente curso académico, iniciando su actividad en octubre de 2021 y concluyéndola en junio de 2022. Durante todo el proceso se empleará el hashtag #COVIDA para difundir experiencias y compartir ideas.

El proyecto se organiza en **tres fases**:

1. Fase Inicial: Reflexión.
2. Fase Intermedia: Diseño y Desarrollo.
3. Fase Final: Muestra.

La temporalización y desarrollo del proyecto se detalla en la **guía** publicada en la página web oficial junto a esta convocatoria.

Séptima. COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN

El compromiso de participación es fundamental para lograr la correcta construcción y realización de un proyecto de estas características. Este compromiso de participación incluye:

1. La asistencia de las personas que desempeñen labores de coordinación a la sesión de presentación del proyecto, sin perjuicio de que el resto de participantes puedan unirse a la misma.
2. Implementar el proyecto según las fases de desarrollo, participando activamente en las actividades de formación.
3. Colaborar en las medidas de seguimiento y evaluación.
4. Participar, en su caso, en las actividades conjuntas de difusión del proyecto que pudieran surgir como resultado de su aplicación.

Octava. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/107276	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0782596
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



estaría compuesta por profesorado de los distintos niveles implicados para facilitar la coordinación entre grupos y niveles.

Las funciones de la persona coordinadora **del proyecto** son:

a) Presentar en tiempo y forma la solicitud de participación.

b) Planificar y dirigir las reuniones de coordinación necesarias entre el profesorado participante en el proyecto y cumplimentar las actas según el modelo facilitado. Estas reuniones podrán llevarse a cabo de forma presencial o virtual.

Estas reuniones deberán ser al menos tres:

1. Durante la fase inicial, para organizar el desarrollo del proyecto.
2. Durante la fase intermedia, para coordinar la elaboración de las producciones artísticas de cada grupo, el trabajo realizado en las distintas materias y la organización de la muestra final.
3. Durante la fase final, que tendrá como objetivo ultimar la muestra y elaborar conjuntamente la Memoria Final del Proyecto.

c) Facilitar a la DGIE los datos de los docentes participantes en el Proyecto. Esta tarea se concreta en dos momentos:

1. Al inicio del proyecto, realizar las **inscripciones** de las personas participantes en #COVIDA: Procesos Artísticos y comunicarlas al servicio responsable.
2. Al finalizar el curso 2020/2021 la persona coordinadora deberá enviar la **Memoria** en soporte digital a que se refiere el apartado siguiente. En dicho documento se notificarán las posibles altas y bajas y se confirmará la relación de participantes con o sin derecho a certificación, especificando la propuesta de número de horas a certificar en función de la participación individual en el proyecto.

d) Recopilar, elaborar y enviar, en soporte digital, la Memoria final del proyecto siguiendo las instrucciones que se comunicarán al efecto.

e) Realizar labores de interlocución entre el Centro y la administración educativa en lo que se refiere al desarrollo del proyecto.

Novena. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Con el objetivo de facilitar el proceso administrativo, las solicitudes de participación se realizarán preferentemente de manera electrónica a través del siguiente **formulario**: <https://bit.ly/COVIDA2122>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág 6 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/107276	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0782596	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



1. Documento **Excel** con la tabla de datos de las personas participantes.
2. Documento **PDF** en el que figure el certificado de la secretaria del centro, con el visto bueno de la Dirección en el que conste la aprobación de la participación del centro en el proyecto por el Claustro, y que refleje que el Consejo Escolar ha sido informado.
3. Documento **PDF** con la **declaración responsable** y firma de la persona encargada de la coordinación del proyecto.

Para presentar la solicitud correctamente, **será necesario descargar los documentos editables, cumplimentarlos y subirlos al formulario con la información requerida.**

Décima. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1.- La solicitud de participación y la documentación se entregará vía formulario, como se describe en la base anterior, sin perjuicio de que pueda presentarse una instancia general solicitando la participación en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración general de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

2.- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día **7 de octubre de 2020**.

Decimoprimer. COMISIÓN DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

La selección de los centros participantes será realizada por una Comisión integrada por cuatro personas pertenecientes a la Dirección General de Innovación Educativa, incluyendo las encargadas de la asesoría del proyecto.

Decimosegunda. RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, la Comisión seleccionará los centros participantes y el día **8 de octubre** hará pública la relación provisional de los mismos en la página web www.larioja.org/educacion. Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este listado. Transcurrido el plazo de alegaciones, y una vez resueltas, la Comisión de Selección y Evaluación hará pública la relación definitiva de centros seleccionados.

Decimotercera. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS SELECCIONADOS

El equipo directivo adoptará las siguientes medidas organizativas con el fin de posibilitar la puesta en marcha y el desarrollo del proyecto:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 7 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Innovación Educativa		
2			



- b) Garantizar que la participación en este proyecto repercute de forma positiva en el proceso de enseñanza y aprendizaje, actualizándolo y enriqueciéndolo.
- c) Informar a las familias de la implantación en su centro del Proyecto #COVIDA: Procesos Artísticos y sus características.
- d) Contar con la autorización para el uso de imágenes, vídeos o audios del alumnado. Se facilita en el Anexo en caso de ser necesario.
- e) Cualquier otra medida que favorezca el desarrollo positivo del proyecto.

Decimocuarta. SEGUIMIENTO Y APOYO DE LOS PROYECTOS

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de los proyectos, la Comisión de Selección y Seguimiento llevará a cabo las funciones de apoyo de los centros seleccionados. En este sentido podrán efectuar visitas y videoconferencias para guiar el proceso.

Decimoquinta. MEMORIA FINAL

Los centros participantes deberán presentar a la Comisión de Selección y Seguimiento, hasta el día **17 de junio de 2021** inclusive, una Memoria Final. Dicha Memoria, de la que se facilitará plantilla, se hará llegar de manera electrónica. La Memoria incluirá los siguientes aspectos:

- Descripción de la implementación del proyecto en el centro educativo.
- Propuesta de horas de certificación de cada docente participante según las horas de intervención individual. Este documento se podrá solicitar en una fecha anterior en el mes de junio.
- Valoración del proyecto #COVIDA: Procesos Artísticos.

Decimosexta. CERTIFICACIÓN

La Comisión de Selección y Seguimiento propondrá la expedición de certificaciones a las personas participantes que será de un máximo de **40** horas de formación permanente teniendo en cuenta la memoria final y los datos obtenidos en el seguimiento del proyecto. Las personas coordinadoras podrán certificar hasta un máximo de **60** horas.

Podrá obtener hasta un máximo de 60 horas cada docente participante que realice formación en cascada. Para poder obtener esta certificación, la formación en cascada deberá:

- Desarrollar y ampliar la temática del PIE para el profesorado de su centro.
- Exponer los conocimientos adquiridos en formaciones desarrolladas o asociadas para este PIE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/107276	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0782596
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



El reconocimiento de horas se realizará según lo establecido en la Orden 9/2008, de 28 de abril, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias.

En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido ésta inferior a tres meses consecutivos y su estimación en horas inferior a ocho.

Decimoséptima. DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS E INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN

A lo largo de todo el proyecto, se empleará el hashtag #COVIDA: Procesos Artísticos para compartir reflexiones y actividades en redes sociales. Se podrán plantear más herramientas para difundir el proceso.

En la fase de muestra y durante la difusión del proyecto, se dará visibilidad a los centros participantes. Para ello, se podrán emplear folletos y cartelas que acompañan a las obras con los datos relativos a su autoría.

Las producciones artísticas podrán formar parte de exposiciones itinerantes por distintas ubicaciones de La Rioja, dependiendo del número de estudiantes y las posibilidades de organización.

Se podrán realizar publicaciones que recopilen el trabajo realizado y dejen constancia documental de la experiencia a través de textos, imágenes, vídeos, audios y enlaces de interés.

Decimoctava. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/107276	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0782596	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Innovación Educativa			
2				